



Ayuntamiento de Mallén

(Zaragoza)

ACTA Nº 1/2016

En la Muy Noble, Leal y Siempre Fidelísima Villa de Mallén, habiendo sido convocados los componentes de la Junta de Gobierno Local y sus suplentes el día veintiocho de enero de dos mil dieciseis, se reúnen a las trece horas veinticinco minutos, bajo la Presidencia del Alcalde D. Rubén Marco Armingol, con la asistencia de la Secretaria Dña. María Esperanza Serrano Ferrer los Concejales que se citan a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Rubén Marco Armingol

Concejales:

D. Ignacio Ordoñez Marco

D^a Marta Pardo Delgado

Secretaria de la Corporación:

Dña. María Esperanza Serrano Ferrer

Declarada abierta la sesión se procede a examinar los siguientes asuntos previstos en el Orden del Día de la convocatoria:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 15, DE 28-12-2015.- La Sra. Secretaria pregunta si algún miembro de la Junta tiene alguna observación que hacer al borrador del acta de fecha 28 de diciembre de 2015 (Nº 15). Estando todos de conformidad, se aprueba la misma por unanimidad.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA PARA 2016, PRESENTADA POR LA ASOCIACION "AYUDALE A CAMINAR".- Por la Secretaria se da cuenta a los reunidos de la solicitud presentada por D. Fernando Gómez Biedma, en su calidad de Presidente de la ASOCIACION "AYUDALE A CAMINAR", con domicilio social en Madrid, y que presenta como en años anteriores.

Los reunidos después de deliberar sobre el particular, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- No conceder la ayuda solicitada, porque la Corporación prefiere destinar los escasos fondos de que dispone para estos asuntos a Entidades o Asociaciones del entorno comarcal o aragonés.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

TERCERO.- RATIFICACION DE LA APROBACION POR DECRETO DE ALCALDIA, Y POR RAZON DE URGENCIA, DE LA APROBACION DE FACTURAS Nº 38/2015.- Por la Secretaria del Ayuntamiento se da cuenta a los reunidos de la siguiente factura que estaba incluida en la **Propuesta de Gastos nº 38/2015** y que por urgencia fue aprobada por Decreto de Alcaldía con fecha 29 de diciembre de 2015:

Nº 01500495 28-12-2015 EMOPYC, S.L. 11.949,96 €

Los reunidos después de deliberar sobre el particular, por unanimidad acordaron ratificar la aprobación de la mencionada factura y que se proceda a dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y Tesorería Municipal.

.../...

.../...

CUARTO.- APROBACION DE FACTURAS.- Vista la relación de facturas de los gastos siguientes:

Nº	Fecha	Proveedor	Importe
factura 020/2015	factura 22-12-15	Proveedor ANDRES SANCHEZ NUEZ	Importe 3.630,00.-
Notif. 11	18-1-16 14-1-16	COMARCA CAMPO DE BORJA MANCOMUNIDAD AGUAS DEL HUECHA	3.970,18.- 3.520,36.-

Vista la competencia de ostenta esta Junta de Gobierno Local en base a lo previsto en el art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar la anterior relación de gastos.

QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.- El Sr. Alcalde en virtud de la potestad que confiere el art. 91.4 del ROF somete a la consideración de la Junta el conocimiento de varias cuestiones no previstas en el Orden del Día remitido junto con la convocatoria. **Aprobada la urgencia** de los asuntos por unanimidad de los miembros de la Junta asistentes, se procede a conocer de las siguientes cuestiones:

PRIMERO.- SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VERTIDOS AL ALCANTARILLADO PUBLICO, PRESENTADA POR HERDEMATI, S.L.- Vista la solicitud presentada por **D. FERNANDO ESCORIHUELA RELANCIO, Director Gerente de la Sociedad HERDEMATI, S.L.**, que tuvo su entrada en el Ayuntamiento el día 10 de septiembre de 2015, con nº de registro 3398, en la que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 38/2004, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos de Aguas Residuales a las redes municipales de alcantarillado y tal como se le indicaba en el escrito de comunicación de la concesión de la Licencia de Actividad Clasificada para desarrollar la actividad de Fábrica de Productos Dietéticos, en el Polígono Industrial "El Zafranar" de esta localidad, como uno de los requisitos especiales a cumplir.

Vistos los informes emitidos, después de girar visita a las instalaciones, por parte del Arquitecto y Técnico Municipal con fecha 25 de enero de 2016, y de la Policía Local de Mallen, emitido con fecha 26 de enero de 2016, sobre si en la actualidad se está llevando a cabo algún tipo de actividad en la empresa, sí por la empresa anteriormente indicada o por alguna otra empresa, a raíz de lo tratado en la anterior Junta de Gobierno de fecha 27 de octubre de 2015.

Visto que se solicitó a la empresa **HERDEMATI, S.L.**, que declarara bajo su responsabilidad desde cuando está realizando la actividad de Fábrica de Productos Dietéticos, y si continúan realizándola en la actualidad, y que todavía está pendiente de recibirse la mencionada declaración.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de septiembre de 2011 donde se concede Licencia de Actividad Clasificada a la empresa **HERDEMATI, S.L.**, para realizar la actividad de **FABRICA DE PRODUCTOS DIETETICOS**.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Solicitar de nuevo a **HERDEMATI, S.L.**, la declaración responsable de la fecha desde cuando está realizando la actividad, y si continúan realizándola en la actualidad.

Segundo.- Se le requiere el pago de la tasa de Agua, Vertido y Basuras retrasadas, desde que se concedió la Licencia de Actividad.

Mientras el asunto se deja sobre la Mesa.

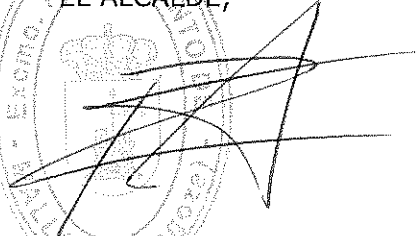
SEXTO.- INFORMES DE ALCALDIA.- El Alcalde comunica a los reunidos, la avocación de competencia realizada, para conceder la licencia de obras mayor a **D. ARTURO DOLADO HERRERA en representación de DOHER, S.L.**, y para la reparación de cubierta, en calle Doctor Fleming, nº 13, por razón de urgencia manifestada por el interesado, y que correspondía la aprobación a la Junta de Gobierno Local, (que no había sido convocada), que le fué aprobada por Decreto de Alcaldía con fecha 17 de diciembre de 2015.

.../...

Los reunidos se dan por enterados de la avocación de competencia.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Nadie solicita la palabra en este punto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por finalizada la presente sesión a las catorce horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Rubén Marco Armingol.-

LA SECRETARIA,



Fdo. María Esperanza Serrano Ferrer.-

